

RESISTENCIA, 29 NOV 2019

VISTO:

El Decreto N° 3311/2019; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo, se dispuso la modificación de la estructura orgánica del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, incorporando nuevas unidades administrativas merced a los requerimientos orgánicos de carácter permanente que han surgido en cuanto a funcionamiento del mismo, la gestión del recurso humanos y el necesario soporte informático;

Que, en este contexto resulta necesario asignar transitoriamente y hasta tanto se disponga la designación definitiva, las acciones aprobadas por el mencionado instrumento legal a los agentes en cuyo perfil profesional envistan los atributos propios de capacidad, experiencia e idoneidad necesarios para el mejor desempeño de las Unidades Administrativas;

Que, en consecuencia, resulta necesario y procedente asignar las acciones y responsabilidades de la Dirección de Recursos Humanos- CUOF N° 85, dependiente de la Dirección General de Gestión Administrativa de este organismo, a la agente Cecilia Alejandra Serrano Ramírez D.N.I. N° 31.325.578, quien se ajusta al perfil requerido y acredita los conocimientos técnicos y experiencia profesional suficiente para desempeñar eficientemente las acciones y responsabilidades de dicho cargo;

Que, la medida se propicia se encuadra en las prescripciones de la Ley Provincial N° 318 -K (ex 2194), Artículo 9°, inc. d) y i);

Que en uso de las facultades conferida por Ley N° 318-K (ex 2194), y lo resuelto en reunión de Directorio según da fe el Acta N°...;

Por ello;

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
RESUELVE:**

Artículo 1°: ASIGNASE transitoriamente a partir del 01 de diciembre de 2019, las acciones y responsabilidades inherente al cargo de la Dirección de Recursos Humanos - CUOF N° 85, dependiente de la Dirección General de Gestión Administrativa de este organismo, a la agente Cecilia Alejandra Serrano Ramírez D.N.I. N° 31.325.578.-

Artículo 2°: AUTORIZASE a la Gerencia de Recursos Financieros, liquidar y abonar lo establecido en la presente Resolución. -

Dr. Mirko Christian Nicolich
Vocal
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

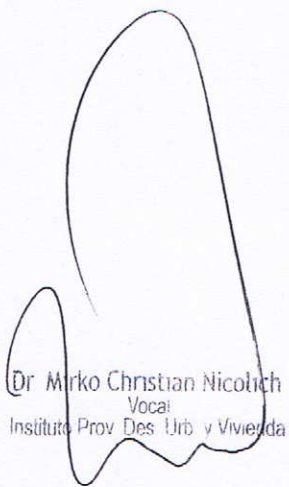
Arg. María Victoria ACOSTA
VOCAL
Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda
Chaco, 29/11/2019

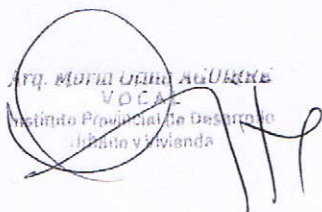
M.M.O. Rodolfo Hugo Alberto Acevedo
PRESIDENTE
Instituto Provincial de
Desarrollo Urbano y Vivienda

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente resolución se imputará a la respectiva partida correspondiente a la jurisdicción 10- Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda. -

Artículo 5º: Dese al registro de este Instituto y, efectuado las comunicaciones pertinentes, archívese. -

RESOLUCION Nº 513/39 2019


Dr. Mirko Christian Nicolich
Vocal
Instituto Prov Des Urb y Vivienda


Atq. María Otilia Aguirre
VOCAL
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda


M.M.O. Rodolfo Hugo Alberto Acevedo
PRESIDENTE
Instituto Provincial de
Desarrollo Urbano y Vivienda